Naciones Unidas S/PV.4734 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4734ª sesión

Viernes 4 de abril de 2003, a las 15.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Aguilar Zinser	(México)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Tidjani
	Chile	Sr. Valdés
	China	Sr. Wang Yingfan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Williamson
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. De La Sablière
	Guinea	Sr. Traoré
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Steven
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

03-31069 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.35 horas.

El Presidente: Deseo informar al Consejo de Seguridad que he recibido una carta del representante del Afganistán en la que solicita se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeción, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Farhâdi (Afganistán) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nambiar (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. No cabe duda de que su Presidencia permitirá realizar un examen cuidadoso y responsable de los importantes temas que figuran en el orden del día del Consejo. Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Mamady Traoré, de Guinea, por su capaz liderazgo del Consejo durante un período crucial de su historia.

Para comenzar, permítame felicitarlo por su decisión de incluir en la labor del Consejo un debate abierto sobre el tema crítico de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por actos terroristas. Mi país, al igual que muchos otros, sigue pensando que las principales amenazas actuales a la paz y la seguridad internacionales surgen de los estragos sin control del terrorismo. Basta remitirse a las declaraciones presidenciales que ha emitido el Consejo en los meses recientes en respuesta a incidentes terroristas en Bali, Moscú, Mombasa y Bogotá para comprobar esta afirmación.

Los instrumentos elaborados por el Consejo de Seguridad, es decir, el Comité contra el Terrorismo y el comité relacionado con el Talibán y Al-Qaida, son fundamentales, ya que representan algunos de los esfuerzos multilaterales más serios y aceptados para hacer frente de manera colectiva a una amenaza cada vez mayor que no respeta fronteras nacionales, regiones ni religiones.

Quiero aprovechar esta oportunidad para unirme a otras delegaciones que han felicitado al Embajador Sir Jeremy Greenstock por su participación totalmente dedicada y generosa a la tarea de llevar al Comité contra el Terrorismo de una idea incipiente a un hito reconocido en la lucha internacional contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben muchísimo a las estructuras y a las bases institucionales sólidas que ha establecido Sir Jeremy en el Comité contra el Terrorismo. Confiamos en que el Embajador Arias, con su conocida capacidad, logrará incluso llevar al Comité a los niveles más altos de logro y de eficacia que requiere la segunda y las ulteriores etapas del funcionamiento del Comité contra el Terrorismo.

Mi delegación ha respaldado de forma consecuente e inequívoca una fuerte posición internacional contra el terrorismo. Mi país considera que el terrorismo es el enemigo común de todos los pueblos, creencias y religiones, así como de la democracia, las sociedades pluralistas y la paz. Pero este criterio no es exclusivo de la India. Los países que participaron en la Segunda Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias, celebrada en Seúl del 10 al 12 de noviembre de 2002, convinieron en que "el terrorismo constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a la humanidad en general, así como a la base misma sobre la que se asientan las sociedades democráticas". También subrayaron que "el terrorismo no puede ser justificado por ninguna causa ni en ninguna circunstancia". La resolución 1456 (2003), que aprobó este año el Consejo de Seguridad, tiene un texto parecido.

La experiencia de la India —víctima de un terrorismo patrocinado desde el exterior— nos ha demostrado que el objetivo final de los terroristas de interrumpir el funcionamiento pacífico normal de las sociedades es una táctica cínica para el logro de sus objetivos políticos. Por lo tanto, optan por lanzar sus ataques contra lugares de culto, instituciones parlamentarias y medios de transporte público, y toman como blanco a los votantes y los candidatos que participan en el proceso electoral democrático, así como a las comunidades minoritarias aisladas y vulnerables, a las mujeres y a los niños. En los dos últimos decenios, la India ha perdido 60.000 ciudadanos debido al terrorismo

transfronterizo en Punjab, Jammu y Cachemira y en otras zonas del país.

Hace tan sólo unos días, a 24 miembros de una población situada en el estado indio de Jammu y Cachemira —11 hombres, 11 mujeres y dos bebés— unos terroristas les ordenaron que salieran de su casa y los masacraron en presencia de todo el pueblo. El único motivo por el que fueron elegidos víctimas de ese terrible destino era el hecho de que eran pandits cachemiros que profesan la antigua fe de sus tierras. El objetivo del acto era una “depuración” selectiva mediante el asesinato masivo, que ha sido desde un principio el objetivo de estos grupos terroristas y de sus patrocinadores: atentar contra la base de un Estado secular, atentar contra el entramado de una sociedad que ha convivido pacíficamente durante siglos con armonía entre las distintas comunidades que la conforman.

Surcado por el potente acicate del fundamentalismo y del extremismo religioso, ésta es la característica distintiva del terrorismo que se está desatando contra la India. ¿A qué otra lógica puede obedecer la tentativa de reemplazar la pacífica creencia religiosa sufista que se ha practicado tradicionalmente en muchas partes de Jammu y Cachemira por los preceptos fanáticos e intransigentes de una ortodoxia profesada que requiere la adhesión obligatoria a unas restricciones sociales represivas y a viles imposiciones contra las mujeres y la sociedad?

En todo el mundo se ha advertido y se ha condenado este incidente. No obstante, lo que nadie ha advertido es la tremenda moderación y compostura que han demostrado el Gobierno de la India y las varias comunidades indias, que no han caído en la provocación de reaccionar de manera desmedida a este acto, tal como puede ocurrir a menudo en situaciones como ésta, que provocan arrebatos religiosos y comunales en todo el país. Al comportarse con madurez, nuestra gente común y corriente ha reaccionado con sensatez a esta última atrocidad terrorista. Sr. Presidente: Quiero asegurarle que, al igual que condenamos el mal del terrorismo, en este contexto también tenemos tan presente a Nietzsche como a Buda y al Mahatma Gandhi. Estamos convencidos de que nuestra democracia ofrece garantías sistémicas que evitarán que nos convirtamos en reflejo del “monstruo” al que nos oponemos.

Lamentablemente, a pesar de lo que ha asegurado desde los más altos niveles, el país que hoy se ha convertido en el epicentro del terrorismo y que es responsable de esta situación no está dispuesto a cumplir con sus pronunciamientos públicos y sus compromisos con la comunidad internacional y el Comité contra el Terrorismo.

Mi Gobierno ha señalado una y otra vez que el objetivo de crear instrumentos multilaterales creíbles para luchar contra el terrorismo no es sólo equipar a los Estados para que puedan combatir eficazmente el terrorismo, sino también identificar a aquellos países que incumplen las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad al patrocinar, apoyar y alentar al terrorismo.

A la India le resulta difícil aceptar una situación en la que, por un lado, un país profesa ser parte de la coalición mundial contra el terrorismo y, por el otro, sigue apoyando, incitando y patrocinando el terrorismo. La lucha mundial contra el terrorismo, desencadenada en buena parte debido a los horrores de los atentados del 11 de septiembre, ya no deja margen para la ambigüedad en la trayectoria de un país en materia de terrorismo. Ya pasó la hora del doble rasero.

La India ha sostenido la opinión de que el Comité contra el Terrorismo debe dejar atrás la etapa de presentación de informes para pasar a identificar las violaciones de las resoluciones 1373 (2001), 1456 (2003) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y, aún mejor a aplicarlas. En los incisos b), d), e) del párrafo 2 y en el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 1373 (2001) se hacen referencias concretas al terrorismo transfronterizo y transnacional. Estas disposiciones de la resolución 1373 (2001) obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para impedir que se facilite el terrorismo contra otros Estados. Hemos tomado nota de que las afirmaciones simplistas y a menudo falaces sobre el cumplimiento de las obligaciones de la resolución 1373 (2001) forman parte integrante del informe de al menos uno de los países que no ha hecho nada para cumplir con sus compromisos, tanto los declarados como los preceptivos. La comunidad internacional no lo ha pasado por alto.

La India considera de máxima importancia el buen funcionamiento del Comité contra el Terrorismo. Es con este espíritu que nos gustaría hacer algunas observaciones y plantear algunas preguntas, cuyas respuestas esperamos contribuyan al buen funcionamiento del Comité. Nuestras preguntas son las siguientes.

Primero, si bien en todo el mundo se reconoce la labor que realiza el Comité contra el Terrorismo para

tratar de que se implante el marco legislativo adecuado para la aplicación de la resolución 1373 (2001), ¿ha estudiado el Comité la cuestión de cómo tratar el caso de un Estado Miembro que no proceda a la aplicación práctica mediante medidas concretas, aunque asegure hacerlo en las respuestas que ofrece al Comité?

Segundo, al pasar a la etapa B de la aplicación de la resolución 1373 (2001), ¿cómo se asegurará el Comité de que recibe la información y la ayuda pertinentes de los Estados Miembros, evitando a la vez una injerencia que pudiera incidir en el carácter secreto de la información y de los procedimientos que siguen los Estados en sus actividades antiterroristas?

Tercero, a la vez que se atiene a normas internacionales, como las del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), ¿puede tener en cuenta el Comité la necesidad de que haya unos mecanismos negociados y acordados en el plano internacional que sean aceptables para todos los Estados Miembros?

Cuarto, si bien la reunión del Comité con organizaciones regionales e internacionales fue un éxito porque garantizó la participación de los invitados, ¿podría el Comité estudiar en el futuro la manera de que haya un equilibrio regional más representativo? Por otro lado, ¿acaso el Comité no debería tener en cuenta también que no todas las organizaciones regionales han recibido de los países a los que representan el mandato de participar en deliberaciones sobre la cuestión del terrorismo?

Quinto, si bien está claro que el Comité contra el Terrorismo no tiene por qué avanzar al ritmo del Miembro más lento, cabría plantearse si es conveniente avanzar al ritmo del que va más rápido. ¿No debería el Comité tratar de evitar una situación en la que la gran mayoría de Estados que han cumplido con sus obligaciones correspondiente a la etapa A pertenecen principalmente a las regiones desarrolladas del mundo, mientras que aquellos Estados que pasan dificultades para cumplir con los requisitos son los del mundo en desarrollo?

Sexta pregunta, si bien la Matriz de las solicitudes de asistencia del Comité contra el Terrorismo brinda una evaluación útil de la asistencia disponible, ¿acaso el Comité no debería examinar si la asistencia bilateral que ofrecen uno o dos países es auténticamente representativa de toda la gama de asistencia que se ofrece en esta esfera al nivel bilateral?

La India ha hecho grandes esfuerzos para trabajar con la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo. La India es parte de las 12 convenciones internacionales sobre terrorismo. El Gobierno de la India ha decidido hace muy poco ratificar el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo. La propuesta de la India para que pronto se concluya una convención general sobre el terrorismo internacional se ha estado examinando activamente en la Sexta Comisión de la Asamblea General. La reciente Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados y la Conferencia de los Ministros de Justicia del Commonwealth corroboraron la necesidad de que la convención se concluya cuanto antes y en ellas se instó a todos los Estados a que cooperen para resolver las cuestiones pendientes al respecto. Estamos seguros de que el interés común de los Estados Miembros permitirá que en un futuro próximo se apruebe la convención como instrumento multilateral útil y eficaz.

Quisiera reiterar una vez más nuestro cálido agradecimiento por la labor de Sir Jeremy en el Comité contra el Terrorismo. Le deseamos mucho éxito y no nos cabe la menor duda de que dedicará su energía ilimitada, su valiosa experiencia y las cualidades excepcionales de un diplomático extraordinario en todo aquello a que decida dedicarse a partir de julio de este año. También nos gustaría dar una cálida bienvenida al Embajador Arias a la Presidencia de este Comité prestigioso y decisivo y le deseamos lo mejor en sus esfuerzos. Le aseguro que mi delegación estará dispuesta a ofrecerle toda asistencia que precise de nosotros para el desempeño eficiente de sus importantes funciones.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Perú, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. De Rivero (Perú): Sr. Presidente: Permítame expresarle mi felicitación y mi satisfacción porque el Consejo de Seguridad sea presidido por una persona de su calidad y su talento. Asimismo, quiero aprovechar la oportunidad para reconocer la labor que hizo Guinea como Presidente del Consejo en momentos difíciles y frustrantes para la comunidad internacional.

En mi calidad de Coordinador del Grupo de Río, esta intervención la realizo a nombre de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Panamá, Perú, República Dominicana,

Uruguay, Venezuela y Guyana, todos países miembros del principal mecanismo de concertación política de Latinoamérica.

El 20 de febrero pasado intervinimos en el Consejo para reiterar nuestro más enérgico rechazo al terrorismo por quienquiera que sea cometido y cualesquiera que sean sus motivaciones. Esta firme convicción es el origen del decidido respaldo del Grupo de Río a las acciones que viene implementando el Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Todos los miembros del Grupo hemos cumplido con remitir primeros y segundos informes al Comité contra el Terrorismo y hemos entregado o venimos elaborando terceros informes aclaratorios, a solicitud del Comité. Saludamos a los Estados que han hecho lo mismo y esperamos que en un breve plazo todos los Estados hayan cumplido con la presentación de su informe nacional correspondiente.

El gran esfuerzo de armonización e implementación de medidas contra el terrorismo en un tiempo tan reducido y la puesta en práctica de mecanismos concretos de cooperación internacional contra este flagelo no hubieran tenido el avance que pueden exhibir sin el debido compromiso y esfuerzo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esperamos que este compromiso se mantenga y refuerce.

En nuestra intervención de febrero, nuestro Grupo expresó la conveniencia de que, tal como lo señalan las resoluciones 1377 (2001), 1456 (2003) y otras resoluciones relevantes, la lucha contra el terrorismo se sostenga también en la decidida cooperación de las organizaciones regionales y subregionales y las dependencias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Por esta razón, el Grupo de Río saluda la celebración de la reunión del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales el 6 de marzo pasado. Creemos que ese evento contribuyó a mejorar el flujo de información sobre experiencias, estándares y prácticas, así como para coordinar las actividades en curso.

Entre otras organizaciones, participó en el evento de marzo el Comité Interamericano contra el Terrorismo, creado en 1999 como resultado de las conferencias interamericanas especializadas en terrorismo, organizadas en Lima en 1996 y en Mar del Plata en 1998. La Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, en su calidad de Presidenta del Comité Interamericano contra el Terrorismo, relató en esa oportunidad diversas acciones adoptadas en el ámbito interamericano en la lucha contra el terrorismo. Entre ellas se puede destacar la reciente adopción de la Convención Interamericana contra el Terrorismo y la Declaración de San Salvador sobre el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo, aprobadas en junio de 2002 y en enero de 2003 respectivamente. Asimismo, el Comité Interamericano contra el Terrorismo ejerce un papel de difusión de estándares internacionales y lleva adelante acciones de cooperación a fin de prevenir, combatir y eliminar los actos y las actividades terroristas. Dentro de esta importante tarea, se destaca el ofrecimiento de la Organización de los Estados Americanos de que la reunión de seguimiento de la sesión de 6 de marzo se realice en el seno de esa misma Organización.

Así, pues, hay una dimensión regional contra el terrorismo, puesta de manifiesto en la reunión de marzo, que también es válida cuando se trata de adoptar una aproximación integral frente al terrorismo. Como lo sostuvimos en la reunión de febrero pasado, el terrorismo no se limita a las actividades criminales de una sola organización o de una sola región en particular. El Consejo de Seguridad, que ha reafirmado que los actos de terrorismo son injustificables, cualesquiera sean sus motivaciones y por quienquiera que sean cometidos, debe tener presente esta constatación en los esfuerzos que despliega para la identificación y represión de los responsables de actos terroristas.

El Grupo de Río saluda la presentación del séptimo programa de trabajo trimestral del Comité contra el Terrorismo. El programa contiene actividades novedosas que merecen destacarse, tales como el desarrollo de la red global de información contra el terrorismo, la modernización del sitio electrónico del Comité, y la realización de una reunión con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización Mundial de Aduanas y la Interpol, entre otros organismos especializados cuyas actividades se relacionan con el uso de materiales nucleares, químicos, biológicos y otras sustancias peligrosas. Asimismo, el Grupo de Río saluda la reciente celebración de una reunión en Ginebra entre representantes del grupo de expertos del Comité contra el Terrorismo y del Comité de Derechos Humanos. Esperamos que continúen esos contactos entre el Comité contra el Terrorismo y otros órganos tutelares y promotores de los derechos humanos porque la lucha contra el terrorismo debe ser firme e

indesmayable, usando todos los medios previstos por la Carta de las Naciones Unidas, los tratados y las normas internacionales, incluidas las estipuladas en la estructura jurídica de la Organización de los Estados Americanos. La comunidad internacional debe actuar con determinación y respetando el estado de derecho, el derecho internacional, en particular los derechos humanos y el derecho humanitario.

El Grupo de Río reitera su apoyo a la declaración contenida en la resolución 1456 (2003), aprobada por el Consejo de Seguridad en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada el 20 de enero pasado. Considera que debe seguir fortaleciéndose el marco jurídico contra el terrorismo. Esperamos que puedan superarse pronto las diferencias de posiciones sobre la convención general contra el terrorismo, de manera que sea pronto una realidad. También esperamos que ocurra lo mismo con el proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y con el ejercicio de revisión de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

Al tiempo de reiterar, como lo estoy haciendo, el compromiso del Grupo de Río con los esfuerzos de esta Organización en la lucha contra el terrorismo, deseamos expresar nuestro reconocimiento al Embajador Jeremy Greenstock por su sobresaliente conducción del Comité contra el Terrorismo, que ha posibilitado que puedan exhibirse importantes avances en esta primera etapa. Merece también una mención especial el grupo de expertos que acompañó al Comité en la labor de asesoría técnica. Del mismo modo, deseamos expresar a nuestro amigo, el Embajador Inocencio Arias, nuestra complacencia por asumir la dirección del Comité contra el Terrorismo. Estamos seguros de que, bajo su liderazgo, el Comité continuará con un renovado impulso sus importantes tareas.

Los miembros del Grupo de Río deseamos reiterar nuevamente nuestra decidida voluntad de contribuir con todo esfuerzo de esta Organización hacia el objetivo de derrotar al terrorismo, en aras de la estabilidad y la paz.

El Presidente: El siguiente orador en mi lista es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sardenberg (Brasil): Sr. Presidente: A nombre del Gobierno del Brasil y también con carácter personal, permítame manifestar la satisfacción de verlo en la Presidencia de este Consejo en un momento tan crucial para esta Organización y para el multilateralismo en general. Estoy seguro de que los intereses de todos los que aspiramos a un mundo más justo y en el cual las instituciones de derecho internacional prevalezcan estarán bien asegurados durante su Presidencia.

Deseo igualmente asociarme a las palabras que acaba de pronunciar el Representante Permanente del Perú a nombre del Grupo de Río, las cuales procuraré no repetir en este corto discurso que hago con carácter nacional.

No podría dejar de expresar al Embajador Jeremy Greenstock la más sincera apreciación por la manera segura y acertada con que ha conducido los trabajos del Comité contra el Terrorismo desde su creación, inmediatamente después de los trágicos ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001. Sus esfuerzos para promover la transparencia en los trabajos del Comité han sido un factor importante de la penetración sin precedentes que han tenido las labores del Comité entre todos los Miembros de esta Organización.

Finalmente, y para terminar las manifestaciones de consideración, quisiera también expresar reconocimiento por los encomiables trabajos del Grupo de Expertos independientes y de la Secretaría.

La creación del Comité, en su momento, demostró la capacidad de pronta reacción de este Consejo. La colaboración generalizada de los Miembros de la Organización con su labor es reveladora no sólo de la capital importancia atribuida por la comunidad internacional al combate al terrorismo, sino también de la capacidad que tiene el Consejo de Seguridad cuando trabaja de manera unida en torno a un propósito común, de llegar a las respuestas adecuadas a cada situación.

El terrorismo es una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos, las libertades fundamentales y las instituciones democráticas, además de los graves efectos que tiene sobre el desarrollo económico y social de los Estados.

La sociedad y el Gobierno brasileños se oponen a los actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones. Por disposición constitucional, el repudio al terrorismo es uno de los principios por los cuales Brasil debe pautar su actuación internacional. El combate al terrorismo internacional debe darse por todos los medios compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y

los instrumentos del derecho internacional. En el marco de este combate, el Brasil ha ratificado nueve de los 12 acuerdos universales negociados en el ámbito de las Naciones Unidas, de sus agencias especializadas y del Organismo Internacional de Energía Atómica, todos ya incorporados al derecho interno. Los tres restantes, negociados en el ámbito de la Organización Marítima Internacional, relativos al Convenio para la represión de actos ilícitos contra la navegación marítima y las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, y la Convención para la represión de la financiación del terrorismo internacional están siendo tramitados hoy día por el Congreso Nacional para su ratificación.

La lucha contra el terrorismo no puede ser conducida en detrimento del debido proceso legal, de los derechos humanos y de las libertades civiles. Todo sacrificio de las libertades fundamentales, al dar margen a actos arbitrarios o discriminatorios, representa un retroceso que atiende precisamente a los intereses de los mismos grupos que patrocinan actividades terroristas. La protección de los derechos humanos debe nortear la ejecución de las políticas de seguridad contra el terrorismo.

De igual manera, el Gobierno del Brasil considera que, más a11á de los aspectos de represión y erradicación, debe también ser objeto de prioridad la prevención de actos terroristas por medio del combate a sus causas más profundas, muchas de las cuales pueden tener origen socioeconómico. Por lo tanto, adquiere relevancia no sólo el incremento de la cooperación judicial y de los órganos de inteligencia financiera y policial para reprimir eventuales asociaciones de grupos terroristas con otras organizaciones criminales, sino también la promoción de los valores de la democracia y la tolerancia, así como la promoción de la cooperación para el desarrollo económico y social.

En tanto que amenaza universal, el terrorismo nos ha obligado a todos a adoptar medidas para su combate en los ámbitos nacional, regional y multilateral. La multitud de aspectos que caracterizan el problema del terrorismo, así como la amplitud de dimensiones en que tiene que darse su combate, recomienda un elevado nivel de coordinación. Una iniciativa de tal monta sólo tiene posibilidades de éxito si se lleva a cabo con la transparencia y universalidad que sólo las Naciones Unidas pueden propiciar.

Con la realización de su reunión con organizaciones internacionales, regionales y subregionales del pasado mes de marzo, el Comité ha dado los pasos iniciales para esa coordinación, y como se nota en el plan de trabajo para este trimestre, pretende seguir adelante con este ánimo.

Como el flagelo del terrorismo es, trágicamente, una realidad que tendremos que enfrentar por largo plazo, es de capital importancia que el Consejo de Seguridad mantenga su unidad de propósito en esta cuestión.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sun (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación lo felicita calurosamente, Sr. Presidente, por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y acoge con beneplácito la convocación de este debate público sobre la lucha contra el terrorismo.

La sesión de hoy reviste especial importancia, ya que marca el final de la Presidencia sobresaliente del Embajador Jeremy Greenstock al frente del Comité contra el Terrorismo. No cabe duda de que ha desempeñado una función primordial en la lucha contra el terrorismo al iniciar, facilitar y fortalecer nuestros empeños comunes de la manera más eficaz y transparente. En nombre del Gobierno de la República de Corea, deseo expresarle nuestra más profunda gratitud por su dedicación y por el servicio prestado durante los últimos años. Me uno a otros oradores y le deseo pleno éxito en los años venideros. Mi delegación también desea dar las gracias al equipo del Comité contra el Terrorismo en la Misión del Reino Unido, así como a los expertos independientes y al personal de la Secretaría por sus valiosos esfuerzos.

Ha transcurrido más de año y medio desde que el Consejo aprobó la resolución 1373 (2001), tras los atentados terroristas del 11 de septiembre. Desde entonces, hemos tenido que enfrentarnos a recordatorios dolorosos de los peligros que plantea el terrorismo, como los atentados de Bali, Moscú y Mombasa. Sin embargo, con la voluntad y el compromiso constantes de la comunidad internacional bajo la dirección del Consejo de Seguridad, ahora somos menos vulnerables y más capaces que en septiembre de 2001 para hacer frente a los desafíos terroristas.

Recientemente, se fortalecieron aún más el impulso político y los medios prácticos para luchar contra el terrorismo en la reunión ministerial del Consejo de Seguridad que tuvo lugar el 20 de enero, así como en la reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo de 6 de marzo con organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Creemos que la resolución 1456 (2003), aprobada en la reunión ministerial, constituyó otro hito para reforzar la resolución 1373 (2001). También valoramos los logros de la reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo —la primera ocasión de esa clase— en la dirección de distintas actividades encaminadas a medidas coordinadas y unificadas.

Además, dadas las estrechas vinculaciones que existen entre la labor del Comité contra el Terrorismo y la del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), mi delegación acoge con satisfacción la reafirmación por el Consejo de la necesidad de mejorar la coordinación y aumentar el intercambio de información entre los dos órganos, según se establece en la resolución 1455 (2003).

Ahora pasaré al nuevo programa de trabajo trimestral del Comité contra el Terrorismo, que abarca los meses de abril a junio de este año. Aunque acogemos con agrado y apoyamos plenamente lo que se prevé en el programa, mi delegación quisiera formular algunas observaciones.

En primer lugar, creemos que ha sido de lo más oportuno y adecuado que el Comité contra el Terrorismo haya elegido mejorar la corriente de información como prioridad en los meses venideros. Con la quinta proporción más alta de población en línea en el mundo, la República de Corea reconoce plenamente la importancia de desarrollar una red mundial de información en la esfera de la lucha contra el terrorismo. El actual sitio Web del Comité contra el Terrorismo es, evidentemente, la mejor fuente de información que tenemos a nuestra disposición. No obstante, habida cuenta de la necesidad adicional de compartir las mejores prácticas, los mejores códigos y las mejores normas entre países y entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, creemos que es urgente que el Comité contra el Terrorismo mejore su sitio Web como centro de primer recurso, fácil de utilizar por los usuarios y de carácter integral para los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo.

En segundo lugar, mi delegación acoge con agrado los avances notables realizados en el examen por el Comité contra el Terrorismo de los informes nacionales presentados por los Estados Miembros en su aplicación de la resolución 1373 (2001). La dedicación de los expertos independientes merece mucho mérito en ese sentido. Tras haber presentado ya sus informes primero y segundo dentro de los plazos establecidos por el Comité, la República de Corea presentará en breve el tercer informe en respuesta a la solicitud del Comité.

En tercer lugar, en lo que respecta a la cooperación del Comité con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, creemos que el documento final, las observaciones formuladas por el Presidente y el Plan de Ación de seguimiento de la reunión extraordinaria han articulado claramente las medidas y los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de lucha contra el terrorismo de las organizaciones pertinentes.

Por su parte, la República de Corea ha estado contribuyendo activamente en los esfuerzos internacionales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo. Por no mencionar sino algunos ejemplos, seguimos siendo un participante dinámico en las acciones del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental en materia de terrorismo, como la reunión más reciente patrocinada por el Foro sobre la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional, celebrada en marzo de 2003 en Malasia. Además, la República de Corea, junto con Australia, está desempeñando una función rectora en los esfuerzos de la región de Asia y el Pacífico por luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación de las actividades terroristas. Es más, la Unidad de Inteligencia Financiera de Corea, como miembro del Grupo Egmont, está participando de manera proactiva en la lucha mundial contra el blanqueo de dinero y otros delitos financieros.

En cuarto lugar, mi delegación comparte el sentimiento de urgencia en lo que respecta a la necesidad de prestar asistencia y apoya el papel facilitador del Comité contra el Terrorismo en esa esfera. Estamos estudiando diversos medios y maneras de compartir nuestras experiencias en materia de lucha contra el terrorismo con otros países de manera más eficaz y beneficiosa.

Quisiera concluir mis observaciones reiterando el firme compromiso de la República de Corea con la lucha contra el terrorismo y expresando nuestra plena

confianza en la Presidencia española entrante del Comité contra el Terrorismo, en la persona del Embajador Inocencio Arias, cuya sabiduría y liderazgo son bien conocidos en nuestra comunidad diplomática.

El Presidente: El siguiente orador es el representante de Camboya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sun (Camboya) (*habla en inglés*)**:** Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

En primer lugar, desearíamos rendir homenaje a Sir Jeremy Greenstock y a su equipo por sus excelentes esfuerzos en la dirección de la labor del Comité contra el Terrorismo desde su creación en 2001. Encomiamos su compromiso para garantizar la aplicación eficaz de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Pese a sus numerosas y pesadas responsabilidades, han seguido centrándose en ejecutar el programa de trabajo del Comité con miras a cumplir con su mandato.

Apreciamos las numerosas iniciativas del Comité para lograr la participación de diversas organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la lucha mundial contra el terrorismo. En este sentido, la ASEAN acogió con beneplácito la convocación de una reunión extraordinaria del Comité el 6 de marzo de 2003. La participación de la ASEAN en la reunión complementó sus propios esfuerzos a nivel regional. También supuso una oportunidad de aumentar las redes regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo y de intercambiar información, así como las prácticas más eficaces.

La ASEAN acoge con beneplácito el séptimo programa de trabajo del Comité, que permitirá el progreso de sus trabajos. Nos sentimos alentados por el plan del Comité de organizar una reunión con organismos técnicos y organizaciones encargadas del control del uso de material nuclear, químico, biológico y de otros materiales mortíferos, así como de controlar el acceso a los mismos, a fin de evaluar las formas de aumentar la eficacia de las actividades mundiales contra el terrorismo en esta esfera.

La ASEAN encomia al Comité por sus esfuerzos por proporcionar, a través de su Lista de información y fuentes de asistencia para la lucha contra el terrorismo, información valiosa sobre las mejores prácticas, las leyes modelo y los programas de asistencia. La ASEAN toma nota de la creación de una sección de acción regional en el sitio Web del Comité. Se tratará de una herramienta eficaz para compartir información entre diversas organizaciones.

El compromiso de la ASEAN de luchar contra el terrorismo quedó patente al más alto nivel cuando nuestros dirigentes adoptaron una declaración sobre el terrorismo durante la octava cumbre de la ASEAN, celebrada en Phnom Penh, Camboya, del 4 al 5 de noviembre de 2002. Entre otras cosas, en la declaración se expresaba la decisión de la ASEAN de aprovechar las medidas convenidas en el pasado e intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir y erradicar las actividades terroristas en la región y responder a las mismas. En lo que se refiere a los trabajos, posteriormente la ASEAN celebró con éxito su Foro Regional entre períodos de sesiones sobre lucha contra el terrorismo y el crimen transnacional, en Karambunai, Malasia, del 21 al 22 de marzo de 2003.

De conformidad con nuestro programa de trabajo para aplicar el plan de acción de la ASEAN de lucha contra el crimen transnacional, la ASEAN también ha llevado a cabo este año varios programas de capacitación y proyectos de lucha antiterrorista. Además, ya se han establecido puntos de contacto de la ASEAN para la lucha antiterrorista. Entre otras cosas, existen cursos sobre operaciones psicológicas para las autoridades que velan por el cumplimiento de la ley y sobre obtención de información. También pensamos organizar cursos sobre detección de bombas y explosivos, investigación tras las explosiones, seguridad aeroportuaria e inspección y seguridad de los pasaportes y la documentación.

La ASEAN considera que la lucha internacional contra el terrorismo será contraproducente si no se mantienen sistemáticamente sus objetivos principales y su impulso. Por su parte, la ASEAN continuará cooperando estrechamente con el Comité en sus esfuerzos por respaldar el proceso, como ha hecho siempre. En este sentido, queremos dar la bienvenida al próximo Presidente, el Sr. Inocencio Arias, de España. Confiamos plenamente en su capaz dirección y en que llevará al Comité a lograr nuevos éxitos.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): Australia agradece una vez más esta oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad sobre una cuestión de interés vital para los Miembros de las Naciones Unidas, la cuestión del terrorismo y de cómo deben encararlo las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

Desgraciadamente, lo hacemos ante un telón de fondo de nuevos atentados terroristas en nuestra región, esta vez en la ciudad filipina de Davao, que se ha cobrado la vida de numerosos civiles inocentes. El Gobierno de Australia condena categóricamente las explosiones y da el pésame a las familias y las víctimas de estos horribles atentados.

Quisiera decir desde un principio que Australia suscribe plenamente la declaración que efectuará Fiji en nombre del Foro de las Islas del Pacífico al que, por supuesto, pertenecemos. Suscribimos muchas de las ideas expresadas por numerosos representantes y nos unimos a los países del Foro y a otros que han expresado su profundo agradecimiento al Embajador Jeremy Greenstock por su destacada labor mientras dirigía el Comité contra el Terrorismo durante un periodo muy difícil. La energía y la orientación que ha aportado a los trabajos del Comité ha permitido a éste desempeñar un papel extremadamente eficaz en el esfuerzo mundial de la lucha antiterrorista. Australia y otros miembros de la comunidad internacional que se preocupan por combatir este flagelo estamos en deuda con él.

Es vital que la comunidad internacional adopte un enfoque global, coherente y de cooperación respecto de la lucha antiterrorista. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad estipula tanto la obligación como el marco relativos a dicho enfoque. A su vez, el Comité ha desempeñado una función importante en el cumplimiento de dicha obligación.

En particular, el Comité se ha asegurado de que la información que circula entre los Estados y las organizaciones destaque los métodos y las mejores prácticas, fomente la cooperación y facilite la prestación de asistencia internacional, que es esencial para lograr nuestra meta de reducir la amenaza de las redes terroristas internacionales. La adopción de la declaración ministerial que se anexó a la resolución 1456 (2003) resalta la importancia del Comité y esos aspectos de su función.

Encomiamos la importancia que ha dado el Comité recientemente al fortalecimiento de la función de las organizaciones regionales e internacionales en lo relativo a las actividades antiterroristas, como demuestra la reunión extraordinaria celebrada en Nueva York el 6 de marzo. Las actividades de lucha antiterrorista de las organizaciones regionales y subregionales son fundamentales para fomentar la capacidad necesaria para este tipo de lucha. Del mismo modo que el Comité es un centro para la adopción de medidas por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales tienen la importante función de difundir información, prestar y facilitar asistencia y desarrollar estrategias de lucha antiterrorista regionales y eficaces. Alentamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a apoyar plenamente las actividades de lucha antiterrorista de las organizaciones regionales a las que pertenecen y buscar el modo de aumentar la eficacia de su trabajo. De esa manera, los Miembros no sólo mejorarán la seguridad de sus áreas regionales sino que también fortalecerán toda la red antiterrorista internacional.

Todo parece indicar que la tarea de vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001) proseguirá durante algún tiempo. En este contexto, reconocemos la valiosa función del Comité de ayudar a coordinar la disponibilidad y la prestación, a los países que la necesiten, de una mayor asistencia para el fomento de la capacidad de lucha antiterrorista. Es vital, por ejemplo, que todos los Estados Miembros que precisan ayuda para formular leyes antiterroristas y para desarrollar la capacidad de velar por el cumplimiento de la ley puedan acceder a la asistencia necesaria. Australia insta a todos los Estados Miembros de la Naciones Unidas a apoyar firmemente la labor del Comité en esa esfera.

Desde los ataques del 11 de septiembre la comunidad internacional ha avanzado significativamente en la lucha antiterrorista. El Comité, que tan hábilmente ha guiado el Embajador Greenstock, ha contribuido substancialmente a lograrlo. Por desgracia, el terrorismo internacional sigue existiendo, así que la labor del Comité debe continuar.

Australia acoge con sumo beneplácito al Embajador Arias de España como nuevo Presidente del Comité contra el Terrorismo, y espera trabajar en estrecha cooperación con él y con los demás miembros del Comité en el enfrentamiento futuro del reto que plantea el terrorismo internacional.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Grecia a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países entrantes —Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia— y, Bulgaria, Rumania y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea condena inequívocamente todos los actos de terrorismo como criminales e injustificables, sean cuales fueren su motivación, sus formas y su manifestación. La Unión Europea estima que la lucha contra el terrorismo exige una respuesta global y una preparación nacional para prevenir y reprimir los actos terroristas. No obstante, consideramos que en los esfuerzos por combatir este flagelo se deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, el derecho humanitario y el imperio del derecho.

La Unión Europea y sus Estados miembros reconocen el papel central de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y han venido apoyando enérgicamente al Comité contra el Terrorismo. La Unión Europea desea reiterar su reconocimiento al Comité contra el Terrorismo por su ardua y sostenida labor, y su dedicación al logro de la aplicación universal y plena de la resolución 1373 (2001) y al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de lucha contra el terrorismo.

También queremos rendir homenaje al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, por la excelente labor realizada. Merced a su orientación y asesoría, el Comité ha hallado la forma de encarar con éxito los numerosos retos que ha enfrentado y de trazar un rumbo seguro para el futuro. Al mismo tiempo, expresamos a su sucesor, el Embajador Arias de España, nuestro mayor deseo de que logre grandes éxitos durante su mandato en la Presidencia del Comité.

La Unión Europea y sus Estados miembros han dado muestras de sincero interés en todas las tareas acometidas por el Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de su mandato. En particular, queremos subrayar la reunión ministerial del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo, celebrada el 20 de enero de 2003, y la resolución 1456 (2003), en la que se exhorta a todos los Estados a que tomen medidas urgentes para prevenir y suprimir todo apoyo activo y pasivo al terrorismo. En dicha resolución también se subraya la importancia de prestar asistencia técnica y de otras índoles a los Estados para aumentar su capacidad de prevenir y luchar contra el terrorismo. Al respecto, se pide a todos los Estados que se presten asistencia mutua, y se invita al Comité contra el Terrorismo a que intensifique sus esfuerzos para facilitar la prestación de esa asistencia mediante la elaboración de objetivos y prioridades de acción mundial.

Asimismo, en la resolución 1456 (2003) se hace hincapié en la necesidad de estrechar la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y las organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra el terrorismo. La Unión Europea acogió con beneplácito la celebración, el 6 de marzo de este año, de la reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En esa reunión, la Unión Europea presentó un tercer informe, que figura en el documento S/AC.40/2003/SM.1/2, en el que se detalla la diversidad de medidas legislativas y políticas tomadas en las esferas cubiertas por la resolución 1373 (2001). En el referido informe también se señala que la firma y ratificación de las 12 convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo reviste gran prioridad para los Estados miembros de la Unión Europea, que están comprometidos a la ratificación por medio de la adopción de la Posición Común del Consejo 2001/930/CFSP de 27 de diciembre de 2001.

La lucha contra la financiación del terrorismo sigue siendo una prioridad para la Unión Europea. Al respecto, se han adoptado diversas recomendaciones para promover los esfuerzos de la Unión. En particular, la Unión Europea ha reforzado sus procedimientos internos para impedir que grupos terroristas obtengan o desvíen fondos destinados a fines de beneficencia.

Asimismo, la Unión Europea asigna gran importancia a la cooperación internacional y regional en la lucha contra el terrorismo. Ha firmado acuerdos bilaterales y ha establecido mecanismos de cooperación con terceros países. En muchos de los acuerdos firmados por la Unión Europea con terceros países se están incluyendo cláusulas de lucha contra el terrorismo. La Unión Europea apoya las actividades de lucha contra el terrorismo que llevan a cabo el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y diversos órganos de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito, y participa con dinamismo en esas actividades. Además, la Unión Europea ha tomado una serie de medidas para prestar asistencia técnica a terceros países en sus esfuerzos por aplicar la resolución 1373 (2001). Se han establecido nuevos proyectos dirigidos concretamente a ayudar a determinados países a cumplir sus obligaciones en virtud de dicha resolución.

Por otra parte, la Unión Europea ha adoptado medidas en el ámbito de la cooperación policial y judicial en la lucha contra el terrorismo. Mediante la Decisión Marco sobre la Lucha contra el Terrorismo se proporcionará a los Estados miembros una definición común de actos y grupos terroristas. De igual modo, por medio de la orden de arresto europea se establecen procedimientos simplificados de entrega entre las autoridades judiciales de los Estados miembros, sobre la base del principio del reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales.

La Unión Europea estima que los vínculos que pudieran existir entre el terrorismo, el delito organizado y el tráfico de estupefacientes ameritan una estrecha atención. En fecha reciente, se aprobó una Decisión del Consejo de la Unión Europea con miras a encarar estos problemas mediante el hincapié en la realización de investigaciones simultáneas. Se ha establecido un programa conjunto de protección civil entre la Comisión y el Consejo de la Unión Europea para mejorar la cooperación en el contexto de la Unión Europea a fin de prevenir y limitar las consecuencias de las amenazas terroristas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares.

La Unión Europea también reconoce la función que desempeña la Subdivisión de Prevención del Terrorismo del Centro para la Prevención Internacional del Delito en el fortalecimiento de las capacidades de las Naciones Unidas para prevenir el terrorismo y proporcionar asesoramiento sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

Además, a fin de reducir el riesgo que podría plantear la posibilidad de que determinados grupos terroristas obtuvieran acceso a armas de destrucción en masa, materiales radiactivos y medios vectores, la Unión Europea ha tomado medidas concretas en materia del fortalecimiento de los instrumentos multilaterales pertinentes sobre desarme, control de armamentos y proliferación; perfeccionamiento de los controles de exportación; fortalecimiento de la cooperación en la esfera del desarme; y promoción del diálogo político con terceros Estados.

Por último, la Unión Europea está plenamente comprometida a cooperar de forma activa y estrecha con las Naciones Unidas en pro del objetivo común de luchar contra el terrorismo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Filipinas a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación desea expresar la gran satisfacción que siente al verlo ocupar la Presidencia. Compartimos la confianza expresada por otros oradores en su capaz liderazgo. Al propio tiempo, felicitamos a Guinea por su Presidencia, y por su competente liderazgo el mes pasado.

Mi delegación hace plenamente suya la declaración que acaba de pronunciar el Representante Permanente de Camboya en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y, se suma a los oradores que agradecieron al Embajador Greenstock la exposición informativa presentada con relación al séptimo programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo.

Han transcurrido 18 meses desde que el Consejo de Seguridad iniciara una coalición global contra el terrorismo. Los Estados Miembros han participado activamente fortaleciendo sus esfuerzos por combatir el terrorismo a nivel nacional, regional e internacional. La resolución 1373 (2001) sirvió de guía para esta empresa y el Comité contra el Terrorismo que estableció, bajo la dirección del Embajador Sir Jeremy Greenstock, constituyó el elemento fundamental para que los Estados Miembros evaluaran su capacidad actual de lucha contra el terrorismo.

La sesión de hoy es una ocasión adecuada para analizar dónde nos encontramos y hacia dónde queremos dirigirnos. A pesar de que la positiva respuesta en cuanto a la firma y ratificación de instrumentos jurídicos para la eliminación del terrorismo es notable, queda mucho por hacer. Si bien la comunidad internacional da cada vez más prioridad a la lucha contra el terrorismo, hay muchas iniciativas que deben manifestarse más ampliamente. En varios países continúan perpetrándose ataques terroristas, entre ellos, Filipinas, esta

misma semana. Por lo tanto, reiterando el criterio formulado por el Secretario General el mes de enero durante la reunión ministerial contra el terrorismo, es imperativo tomar medidas sostenidas y de largo plazo. En este sentido, los informes periódicos del Comité contra el Terrorismo acerca de los progresos en la aplicación de la resolución 1456 (2003) han sido valiosos y alentamos al Comité a que mantenga esta práctica. Esperamos que se salvaguarde la transparencia en el trabajo futuro del Comité contra el Terrorismo.

La reunión especial del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales celebrada el mes pasado ha sido útil en este sentido. Esperamos con interés que se adopten medidas complementarias para aplicar las recomendaciones de esa reunión. En este momento deseo expresar el reconocimiento de mi delegación por la pronta publicación de la lista de contactos que se solicitó en la reunión regional especial.

El progreso del Comité contra el Terrorismo en cuanto a enfocar su programa de trabajo ya no hacia los Estados individuales sino a la cooperación regional e internacional, marca el inicio de una nueva etapa en su labor. Mi delegación espera que ello permita actividades más concretas y viables en el futuro.

El programa del Comité contra el Terrorismo de equiparar donantes con beneficiarios de asistencia técnica, bajo la supervisión del Sr. Curtis Ward, merece nuestro reconocimiento. Huelga decir que este programa debe aplicarse con energía por parte de los Estados Miembros y por los grupos regionales e internacionales.

Recientemente, se han producido en mi país algunos acontecimientos notables en la lucha contra el terrorismo. En especial, en cuanto a la supresión de la financiación del terrorismo. El Gobierno de Filipinas promulgó recientemente controles financieros que hacen que el país acate las normas internacionales contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Agradecemos los programas de asistencia para evaluar los sistemas financieros y para desarrollar programas de capacitación en financiación para luchar contra el terrorismo brindados por Estados donantes como los Estados Unidos y la Unión Europea. Filipinas también ha ratificado 11 de los 12 convenios internacionales sobre la lucha contra el terrorismo.

En cuanto a la respuesta de nuestra región a las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003), mi delegación desea subrayar que hemos participado en diversas iniciativas y declaraciones políticas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en apoyo de esas dos resoluciones históricas.

Por último, en momentos en que el Presidente Greenstock cede la Presidencia del Comité contra el Terrorismo al Embajador Arias, de España, mi delegación desea expresar su reconocimiento al Embajador Greenstock por su extraordinario trabajo al traducir en acción la resolución 1373 (2001) y deseamos expresar nuestra plena confianza en el Embajador Arias para llevar adelante la desafiante tarea sobre la base de las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003). Mi delegación asegura al Embajador Arias que podrá contar con nuestra cooperación y apoyo. Por último, pero no por ello menos importante, rendimos homenaje al grupo de expertos del Comité contra el Terrorismo y a la Secretaría por su buen trabajo y su cooperación.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

Sr. Motomura (Japón) (*habla en inglés)*: Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado esta sesión. Ante todo, deseo expresar mi más profundo agradecimiento al Presidente saliente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Jeremy Greenstock, y a su equipo por el excelente trabajo realizado desde que se creó el Comité. La comunidad internacional le debe agradecimiento por su dedicado liderazgo en la lucha contra el terrorismo desde los ataques del 11 de septiembre de 2001. Al mismo tiempo, me complace felicitar al nuevo Presidente, el Embajador Arias y expreso mi confianza en que bajo su dirección el Comité contra el Terrorismo continuará trabajando con gran eficacia en la lucha contra el terrorismo.

El Japón sigue haciendo hincapié en la importancia de los tres elementos siguientes para la lucha contra el terrorismo:

Primero, debemos negar a los posibles terroristas los medios para que participen en actividades terroristas. Es decir, tenemos que adoptar medidas estrictas para eliminar las fuentes de financiación y cortar la corriente de armas hacia los terroristas. En particular, a la luz de su gran potencial de destrucción, es importantísimo adoptar estrictas medidas de no proliferación para impedir que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. Instamos al Comité contra el Terrorismo, a que en cooperación con las

organizaciones internacionales pertinentes, preste a este aspecto la atención que merece. También es importante fortalecer la coordinación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999). Este último Comité, bajo la dirección de su Presidente, el Embajador Juan Gabriel Valdés, de Chile, ha logrado avances importantes en este sentido. No obstante, también deseo señalar que la información que se incluye en la lista consolidada del Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999) debe ser ampliada ulteriormente para permitirle a los Estados Miembros identificar mejor los activos y cuentas sospechosas.

En segundo lugar, debemos negarles refugio seguro a los terroristas. La prevención del terrorismo y la lucha contra ese flagelo exigen que la comunidad internacional actúe de concierto y aplique medidas de forma unificada. Los convenios y protocolos contra el terrorismo desempeñan un papel esencial en ese sentido. Agradecemos los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo por alentar a los Estados Miembros a que accedan a esos convenios y protocolos e instamos a que también se movilice la pericia de las organizaciones internacionales pertinentes para facilitar ese objetivo. La reunión especial del Comité contra el Terrorismo celebrada el mes pasado brindó una oportunidad excelente para compartir información en cuanto a las normas, códigos y mejores prácticas de las organizaciones internacionales pertinentes. Como parte contratante de los 12 convenios contra el terrorismo, el Japón está dispuesto a brindar información y asistencia en la solución de problemas, incluidas las cuestiones legales, sobre la base de su propia experiencia en cuanto a la conclusión de esos convenios.

En tercer lugar, debemos esforzarnos por superar la vulnerabilidad frente a acciones terroristas. Lógicamente, los terroristas persiguen objetivos fáciles, lo que significa que es cada vez más importante mejorar las medidas de seguridad interna. El Comité contra el Terrorismo debe mantener centrada su atención en los esfuerzos de fomento de la capacidad de los países y la comunidad de donantes debe fortalecer su apoyo a las actividades del Comité contra el Terrorismo.

Debo hacer hincapié en que el terrorismo internacional no es en forma alguna el resultado de un choque entre civilizaciones; siempre es un ataque bárbaro contra el mundo civilizado, ataque surgido del cinismo, el nihilismo y el anarquismo. El terrorismo amenaza la estabilidad del mundo y las vidas de todos los pueblos. Aquellos que simpatizan con grupos terroristas extremistas deberían comprender que el terrorismo es contrario a los valores que todos compartimos. Al difundir esta verdad pienso que podemos contribuir a superar la vulnerabilidad frente al terrorismo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Noruega, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, deseo hacer algunos comentarios adicionales.

Ante todo, deseo sumarme a quienes han agradecido al Embajador Greenstock y a su equipo su excelente dirección del Comité contra el Terrorismo desde que se creara en octubre de 2001 y también deseo felicitarlo por los considerables progresos alcanzados bajo su liderazgo. También quisiera aprovechar esta oportunidad para darle la bienvenida al Embajador Arias, de España, como el nuevo Presidente y asegurarle nuestro pleno apoyo en las labores que tiene por delante.

El énfasis del Comité en la cooperación, el diálogo, la asociación y la transparencia parece haber tenido dividendos. Parece haber sido exitosa la estrategia de cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre la promulgación de las mejores prácticas, la búsqueda de sinergias en el enfoque y la prestación de asistencia a los Estados Miembros que requieren apoyo técnico.

Noruega acogió con beneplácito la convocación de la reunión especial del Comité, el 6 de marzo, que juntó a representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, con el objetivo de garantizar la cooperación eficaz y sistemática en la lucha contra el terrorismo. Nos complace ver que el contacto se ha formalizado por medio del plan de acción para el seguimiento del Comité. El plan de acción toca temas cruciales, tales como el flujo de información, las mejores prácticas internacionales, los códigos y normas y el papel de las organizaciones regionales y subregionales, así como el de facilitar la prestación de asistencia.

Estamos conscientes de las dificultades técnicas que algunos Estados Miembros puedan tener al aplicar las medidas jurídicas y financieras que se contemplan en la resolución 1373 (2001). No es tarea pequeña su

aplicación por medio de legislación nacional que cubra todos los aspectos y la creación de instrumentos ejecutivos adecuados. Esta situación despierta preocupaciones que deben ser resueltas por medio de acciones positivas y coordinadas. Por consiguiente, nos complace ver que el plan de acción contiene medidas para facilitar la prestación de asistencia.

Noruega ha brindado asistencia técnica, tanto en el plano regional como en el bilateral. Hemos apoyado las labores de la Unión Africana que buscan que sus Estados miembros apliquen completa y eficazmente la resolución 1373 (2001) y hemos brindado apoyo para un proyecto que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los países en la región de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, a fin de darle seguimiento a las medidas específicas de la resolución.

De manera semejante, Noruega ha brindado asistencia técnica bilateral para la aplicación de las obligaciones que existen de conformidad con la resolución 1373 (2001) y otras obligaciones internacionales relacionadas, así como en la elaboración y diseño de los informes nacionales que se solicitan en la resolución 1373 (2001). El proceso le ha dado a Noruega valiosos conocimientos y experiencias, que estamos dispuestos a compartir con el Comité y sus miembros.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Giraldo (Colombia): Sr. Presidente: Primero, permítame felicitarlo por la Presidencia de este Consejo de Seguridad que le corresponderá desempeñar durante este mes de abril y, al mismo tiempo, desearle éxitos en sus labores. También quiero, agradecer y felicitar a Guinea por la forma correcta como orientó los debates de este organismo durante el pasado mes de marzo.

Colombia suscribe en su integridad la intervención que ha realizado el Representante Permanente del Perú a nombre del Grupo de Río. Sin embargo, el Gobierno de Colombia ha decidido intervenir en esta sesión abierta del Consejo de Seguridad por la importancia que tiene el tema para nuestro país, que adelanta una lucha sin tregua contra el terrorismo y que busca la solidaridad internacional en este empeño.

Quiero comenzar agradeciendo al Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Embajador del Reino Unido Jeremy Greenstock, el informe que ha presentado y la intensa labor que ha adelantado.

En la sesión del pasado 20 de febrero, Colombia puso de presente los dos aspectos inseparables, interno y externo, que existen hoy día en nuestro conflicto. Dijimos que en el aspecto interno reconocemos las obligaciones que nos competen. Colombia ha asumido la lucha contra el terrorismo dentro del marco democrático, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario. Nuestra política de seguridad democrática busca proteger a todos los colombianos: a los civiles, los sindicalistas, los defensores de los derechos humanos, los empresarios y los trabajadores. Democracia en la seguridad es igual a seguridad para todos.

Pero existe también un aspecto externo que resulta fundamental enfrentar en la lucha contra el terrorismo. Está demostrado que las redes financieras internacionales que utiliza el terrorismo son similares a las que sirven al tráfico de drogas ilícitas y al comercio ilegal de armas. Con razón el pasado 20 de enero este Consejo de Seguridad, reunido a nivel ministerial, expidió una declaración —resolución 1456 (2003)— donde se reafirma que

> “se debe evitar además que los terroristas recurran a otras actividades delictivas como la delincuencia transnacional organizada, el uso y el tráfico ilícitos de drogas, el blanqueo de capitales y el tráfico ilícito de armas.”

Por ello, queremos agradecer al Gobierno del Canadá por haber incluido en su lista de organizaciones terroristas a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), grupos armados ilegales que ejercen sus actividades contra el Estado de derecho y los civiles en mi país. Este es un apoyo ético, político y jurídico, que señala un procedimiento que esperamos sea tenido en cuenta por todos aquellos países que deseen ayudarnos en nuestra lucha en contra del terror.

El reconocimiento de esta realidad es fundamental para Colombia, donde el terrorismo se apoya en esas actividades criminales internacionales, relacionadas fundamentalmente con el problema mundial de las drogas ilícitas. Nuestra experiencia nos ha demostrado que la lucha de la comunidad internacional contra el problema mundial de las drogas, donde se ha aceptado

el principio de la responsabilidad compartida, es un puntal determinante en la lucha contra el terrorismo. De igual forma, el éxito en el combate al terrorismo dependerá de la medida en que hagamos efectivo también en este campo el principio de la responsabilidad compartida. Combatir el terrorismo es una responsabilidad de todos. En esta lucha a cada Estado le debe corresponder una tarea de acuerdo con sus condiciones y de acuerdo con su capacidad para llevarla a cabo.

En desarrollo del principio de responsabilidad compartida, Colombia hace un llamado para adelantar una lucha frontal contra estas actividades criminales que alimentan el terrorismo en nuestro país. Como ha dicho el Presidente Uribe de Colombia:

> "Tenemos autoridad moral para pedir cooperación internacional porque estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos, porque la nuestra es una democracia regida por el orden jurídico y no por el capricho del gobernante. Tenemos autoridad moral para pedir cooperación internacional contra el terrorismo porque no hemos negado el diálogo ni el acuerdo humanitario. La comunidad internacional conoce nuestra decisión de hierro para derrotar la violencia y también nuestra disposición infinita a la reconciliación en la paz sincera."

Al reiterar nuestro apoyo a la labor que viene realizando este Consejo de Seguridad y su Comité contra el Terrorismo en la lucha contra este flagelo universal, quiero reiterar nuestro agradecimiento al Embajador Greenstock por la importante labor realizada y expresar nuestra seguridad en que el Embajador del Reino de España, Inocencio Arias, continuará con renovado impulso las importantes tareas del Comité y del Consejo de Seguridad. Ambos órganos tienen la inmensa responsabilidad de responder a las expectativas que nuestros pueblos tienen sobre el papel histórico que les corresponde asumir en la lucha contra el terrorismo en todas las regiones del mundo.

Para finalizar, Colombia insiste en la cooperación de la comunidad internacional no ya en dinero, sino en acciones jurídicas y policiales, tales como las exigidas en la resolución 1373 (2001) para combatir con éxito el terrorismo. La naturaleza de los actos de terrorismo no sólo debe determinarse por el lugar donde se cometan o por su alcance global o nacional, sino también por el origen de los fenómenos que los patrocinan y de los dineros que los financian. En este campo de la cooperación internacional, las Naciones Unidas tienen la capacidad, la experiencia y la autoridad moral para ayudar a las regiones de la Tierra azotadas por el flagelo del terrorismo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Fiji, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Savva (Fiji) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de los miembros del Grupo del Foro de las Islas del Pacífico que son Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Australia, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Fiji.

Esta sesión brinda una oportunidad provechosa para reflexionar sobre la labor realizada por el Comité contra el Terrorismo tendiente a combatir el terrorismo y la delincuencia transnacional asociada a éste desde que el Comité se creara, hace aproximadamente un año y medio, en virtud de la ahora resolución histórica 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Esa resolución trajo un nuevo elemento al marco multilateral existente de lucha contra el terrorismo y reflejó el reconocimiento del terrorismo como problema mundial que, si se desea eliminar, requiere la acción cooperativa en los ámbitos nacional, regional e internacional. En la declaración ministerial subsiguiente que aprobó el Consejo de Seguridad en su resolución 1456 (2003) se resaltaba además la necesidad de adoptar medidas tendientes a combatir el terrorismo que reflejaran las mejores prácticas internacionales, incluida la necesidad de proteger los derechos humanos.

No cabe duda de que el Comité contra el Terrorismo ha desempeñado una función importante al guiar y ayudar a los Estados Miembros en su aplicación de la resolución 1373 (2001). En esta tarea, el Comité ha contribuido a acelerar y centrar la acción de los gobiernos. Ha servido para que los Estados identifiquen y definan las normas de acción requeridas. Además, los esfuerzos del Comité por colocar a los Estados en contacto con las fuentes de asistencia disponibles han ayudado enormemente en la tarea decisiva de aumentar la capacidad de ejecutar dichas acciones. En ese sentido, sentimos gratitud por el equipo de expertos que colabora con el Comité ya que ha facilitado la prestación de la ayuda requerida. La identificación clara de

las necesidades de asistencia es un primer paso decisivo para desarrollar la capacidad individual y regional.

Asimismo, apoyamos firmemente la iniciativa reciente que tomó el Comité contra el Terrorismo de reunirse con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, y su plan de acción subsiguiente orientado a establecer el diálogo necesario para coordinar las medidas de lucha contra el terrorismo. La cooperación y la coordinación regionales eficaces son vitales para los miembros de nuestro grupo a fin de complementar nuestros esfuerzos y capacidades nacionales para aplicar la resolución 1373 (2001).

A este respecto, el Grupo del Foro de las Islas del Pacífico quisiera que se tomara nota de su agradecimiento y aprecio por la dirección de la que hizo gala el primer Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock. La visión de Sir Jeremy dio vida al mandato de la resolución 1373 (2001). Obtuvo la confianza de los Estados Miembros de las Naciones Unidas desde el comienzo mismo de su Presidencia, durante los meses más tumultuosos para la Organización. Sus esfuerzos encaminados a garantizar que el Comité trabajara de manera transparente y abierta fueron decisivos para el éxito que ha tenido el Comité hasta la fecha, y los Estados miembros del Grupo del Foro de las Islas del Pacífico expresaron su gran reconocimiento por ello. Nos sentimos profundamente alentados por la dirección de Sir Jeremy, que alentó a los miembros de nuestro grupo a enfrentar los desafíos que presentaba la resolución 1373 (2001).

Ahora que el Comité contra el Terrorismo inicia una nueva etapa, bajo la Presidencia del Representante Permanente de España, el Embajador Arias, somos conscientes de que su labor actual seguirá emanando de su papel como órgano de vigilancia. Su tarea de vigilar el cumplimiento de las obligaciones concretas de la resolución 1373 (2001) coloca al Comité en una posición singular que le permite actuar como punto de coordinación para los Estados en relación con las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo. Esperamos con interés seguir trabajando con el Comité contra el Terrorismo y su nuevo Presidente.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Afganistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Farhâdi (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitar a México por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de abril. Deseo expresarle mi sincero agradecimiento a usted por haber convocado este oportuno debate público sobre el Comité contra el Terrorismo con miras a examinar la labor de este Comité durante su próximo programa de trabajo. Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para elogiar mucho los esfuerzos vigorosos y sostenidos del Embajador Jeremy Greenstock, como Presidente del Comité, en el transcurso de los últimos 18 meses.

Mi delegación sigue confiando en que la ardua misión del Embajador Greenstock, como Presidente del Comité contra el Terrorismo, y de su equipo la continuará con éxito el Embajador Arias de España, conocido diplomático de talento sobresaliente.

Es muy claro que el Afganistán ha sido una de las víctimas principales del terrorismo. En el transcurso de casi cinco años, durante el reino del Talibán, el pueblo del Afganistán sufrió tremendamente por la amenaza que les impusieron ese régimen y la red terrorista Al-Qaida. No obstante, la campaña militar internacional, que contó con el apoyo valiente del pueblo del Afganistán, dio como resultado la erradicación de ese régimen y su aliado Al-Qaida. Sin embargo, debemos seguir conscientes del hecho de que los remanentes del Talibán continúan activos a lo largo de las fronteras oriental y meridional del Afganistán. Por consiguiente, es fundamental que la comunidad internacional mantenga con vigor su atención y apoyo al Gobierno de Transición en la lucha contra las actividades terroristas.

El Gobierno de Transición del Afganistán sigue firmemente comprometido con la aplicación plena de las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003), que se aprobó en la resolución ministerial el 20 de enero de 2003. El Afganistán ha presentado sus informes nacionales al Comité contra el Terrorismo ajustándose a los plazos previstos. En este sentido, permítaseme informar al Consejo que el Gobierno de Transición del Afganistán está participando actualmente en la creación de un Departamento de lucha contra el terrorismo en el seno del Ministerio del Interior con objeto de impedir actos de terrorismo en todo el país y enfrentarlos. Confiamos en que este Departamento cumplirá con su mandato.

Además de señalar el progreso que hemos realizado, desearíamos también informar al Consejo de que el Afganistán se encuentra en el proceso de reestructuración de sus aparatos jurídico y de seguridad. Por lo

tanto, queremos reiterar nuestra petición en el sentido de que el Comité contra el Terrorismo envíe un equipo de evaluación al Afganistán para ayudar a que se adopten las medidas legislativas y administrativas necesarias a fin de cumplir con todas las exigencias de la resolución 1373 (2001).

Reconocemos el hecho de que la lucha contra el terrorismo internacional debería gozar del apoyo y cooperación amplios de todos los Estados Miembros y de las organizaciones regionales y subregionales. En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito la reunión especial del Comité contra el Terrorismo de 6 de marzo de 2003, que reunió a representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales para aumentar la eficacia de la actuación mundial contra el terrorismo. Cada uno de los participantes compartió información importante sobre sus iniciativas y medidas adoptadas para combatir el terrorismo. Estamos convencidos de que los Estados Miembros pueden adoptar los mejores códigos, prácticas y normas que aportaron los representantes en esa reunión especial del 6 de marzo.

Quisiera reiterar el compromiso de mi Gobierno de continuar luchando contra el terrorismo en el Afganistán y de seguir trabajando con otros Estados Miembros y con organizaciones internacionales, regionales y subregionales para la plena aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003).

El Afganistán libre luchaba contra el terrorismo de los talibanes y de Al-Qaida cinco años antes del 11 de septiembre. Quisiera recordar al Consejo que fue dos días antes, el 9 de septiembre de 2001, cuando el dirigente heroico de la resistencia afgana, Ahmad Shah Massoud, fue asesinado por dos terroristas suicidas de Al-Qaida. Hoy, los afganos están dispuestos a luchar contra cualquier resurgir de los talibanes. Ahora, la comunidad internacional debe estar de nuestra parte.

El Presidente: A continuación daré la palabra a Sir Jeremy Greenstock para que responda a las preguntas y observaciones que han sido formuladas en este debate.

Sir Jeremy Greenstock (*habla en inglés*): Agradezco mucho a los miembros del Consejo y a los Miembros de las Naciones Unidas sus intervenciones el día de hoy, y doy las gracias especialmente a las delegaciones que han intervenido en nombre de sus grupos regionales. Creo que cuanto más logramos impulsar el enfoque colectivo regional y subregional sobre esta cuestión, más progresos lograremos.

Permítaseme que aborde algunos aspectos que surgieron del debate. No me extenderé mucho porque los miembros están familiarizados con muchos de esos puntos. Pero estoy seguro de que el Embajador Arias y su equipo darán seguimiento en el Comité a varias de esas cuestiones. El Pakistán, apoyado con entusiasmo por Chile, México, el Perú y otros, se refirió a la necesidad de aprovechar la interacción entre la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos, y sugirió una reunión con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros organismos de derechos humanos sobre esa interacción. No cabe duda de que la delegación del Reino Unido acogería con entusiasmo esa iniciativa. Estamos en contacto directo con la Oficina del Alto Comisionado y con organismos de derechos humanos, y dentro de muy poco organizaremos, como saben los miembros, una reunión con un visitante del Comité de Derechos Humanos.

Pero esa propuesta podría llevarse aún más lejos. El papel de la sociedad civil es importante y creo que, al impulsar este aspecto de nuestra labor, tenemos que ser conscientes, con tal vez cierto orgullo, de que el Consejo de Seguridad está constantemente logrando progresos en la manera en que identifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos con la promoción de la paz y la seguridad. Creo que eso es algo bueno.

El representante de Francia ha sugerido que el Comité contra el Terrorismo debería identificar en mayor medida las dificultades generales que enfrentan los Estados Miembros al cumplir con las obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) y hallar respuestas a esas dificultades. Creo que hemos comenzado en cierto sentido a hacerlo, pero creo que estoy de acuerdo con el representante en que señala algo respecto de lo cual todavía no hemos hecho lo suficiente, y quizás eso es algo que deberíamos examinar en un futuro. Ello va unido a la promoción de resultados concretos sobre el terreno, y mantiene la atención del Comité centrada en los resultados, y no en las actividades burocráticas. Aprecio el espíritu de ese comentario.

En ese mismo sentido, los Estados Unidos se refirieron a la posibilidad de aumentar el número de nuestras visitas al terreno en el futuro, que creo es otro aspecto al que tenemos que dar seguimiento. Acabamos

de escuchar al Embajador del Afganistán solicitar la visita de un equipo para ayudar a su Gobierno a cumplir obligaciones que son bastante difíciles de aplicar sobre el terreno. Yo creo personalmente que ello debería llevarlo a cabo los expertos en lugar de las delegaciones en el Comité, pero que las visitas —visitas sobre el terreno— son algo que tal vez podría examinarse en el período próximo.

Del mismo modo —y ello también está relacionado con la concreción de nuestros resultados— creo que durante mi período no hicimos lo suficiente para conseguir una relación fraternal entre el Comité 1373 y el Comité 1267. Espero que la hermandad hispana lo haga mejor que yo. Pero nosotros no hacemos listas. El Comité 1267 sí. No obstante, la correlación entre los dos va un poco más lejos y creo, de nuevo, que de esa relación se pueden extraer resultados sobre el terreno.

Quisiera abordar brevemente las seis preguntas formuladas por el representante de la India, porque hay información interesante y sustancial en ello y quizás, también, un toque de crítica. Permítaseme que ofrezca algunas respuestas a las preguntas que planteó. Primero, ¿cómo abordamos la situación en que un Estado Miembro no impone un cumplimiento eficaz? Bueno, trataremos de eso en el próximo período. Es el toque de firmeza en la sensibilidad y el rigor que he mencionado antes. Vamos a tener que exigir que se funcione en los niveles que exige la resolución 1373 (2001).

En segundo lugar, también ayudaría —no hay manera de librarse de ello, a pesar de que hasta el momento no lo hemos abordado en el Comité, habida cuenta de que no es tarea nuestra— que obtuviéramos de la Asamblea General una definición de terrorismo. Creo que deberíamos progresar más de lo que progresamos.

En tercer lugar, hacer lo que ha pedido el representante de la India significa que tenemos que abordar los problemas regionales relacionados con el terrorismo —algunos de los cuales existen no muy lejos de su propio país— y los mecanismos regionales para solucionarlos también tienen que ser eficaces. Creo que esas tres cuestiones tienen que impulsarse.

¿Podemos evitar la intrusión en los asuntos de los Estados Miembros? Sí, porque al principio de nuestra labor, establecimos acuerdos sobre la confidencialidad, y el Comité contra el Terrorismo puede cumplir todavía esas normas si los Estados Miembros desean llevar las cuestiones difíciles a la esfera de los expertos solamente y no compartirlas con otros Estados Miembros. Los acuerdos están ahí.

¿Es necesario que nos concentremos más en los acuerdos negociados y convenidos internacionalmente? Bueno, nos basamos en la resolución 1373 (2001); esa es la base en la que nos fundamos y que fue convenida internacionalmente. Si utilizamos otras normas, como las del Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de dinero, es únicamente porque son totalmente compatibles y coherentes con la resolución 1373 (2001).

¿Deberíamos tener un mayor equilibrio representativo regional? Bueno, eso es de la incumbencia de las regiones. Estamos abiertos a todas las regiones y a todos los grupos regionales que los Estados Miembros deseen crear. Ustedes tienen que recorrer la mitad del camino para reunirse con nosotros; no vamos a crear nuevos arreglos regionales sólo por nuestro propio interés. Éstos surgen de las obligaciones de los Estados Miembros y de una aplicación más fácil de las obligaciones internacionales mediante la actividad colectiva.

¿No debiéramos ir al ritmo de los más lentos o al de los más rápidos? En realidad no. Este sería el enfoque adaptado a las circunstancias particulares de cada caso. Creo que eso quedó muy claro en mis observaciones de esta mañana. Es política del Comité el pedir a todos los Estados Miembros que hagan las cosas lo mejor posible, a su propio ritmo, ni más rápido ni más lento, según su propia capacidad.

Por último, respecto a la información sobre asistencia, sabemos que debemos mejorar nuestro sitio en la Web. Quisiéramos recibir más información de los Estados Miembros. Seguramente en el próximo período se registrarán avances en ese ámbito. Todas estas son críticas constructivas. Espero que podamos convencer a los Estados Miembros de que estamos haciendo lo correcto en todos esos ámbitos, si bien tenemos que hacerlo más rápido.

Por último, deseo hacer una última observación de carácter general, inspirada quizás por el Embajador del Japón, que se dirigió a nosotros esta tarde. El terrorismo no proviene de las diferencias entre los pueblos o entre los gobiernos, ni de las discrepancias entre las diferentes partes de las Naciones Unidas y el sistema intergubernamental. Tiene su origen en la barbarie y en la falta de respeto por los valores humanos fundamentales. Creo que al combatir el terrorismo, tanto en el Consejo de Seguridad como en el Comité contra el

Terrorismo estamos defendiendo los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas. Es por esa razón que el Comité ha recibido una abrumadora respuesta de apoyo por parte del conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por mi parte, después de estos 18 meses, estoy sumamente agradecido por ese apoyo.

Cuanto más hacemos, más vemos lo que debemos hacer. En ese sentido, creo que el Embajador Arias tiene una enorme tarea ante sí. Pero la llevará a cabo. Le deseo la mejor de las suertes. Cuenta con el pleno apoyo de la delegación del Reino Unido.

Gracias Sr. Presidente. Cambio y fuera.

El Presidente: Agradezco cumplidamente a Sir Jeremy Greenstock las aclaraciones que nos ha brindado.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hoy nos reunimos por dos razones. La primera es rendir homenaje a Sir Jeremy Greenstock y expresar, ahora que la Presidencia del Comité contra el Terrorismo pasa a manos del Embajador Arias, cuánto respetamos los esfuerzos que ha hecho. La segunda es tener un panorama general de los logros del Comité contra el Terrorismo y de las tareas que le esperan.

Sin embargo, el representante de Israel, que hizo su declaración antes de que se suspendiera la sesión esta mañana, no respetó la ocasión ni la razón por la cual nos reunimos. Con el estilo de un comerciante en bancarrota, volvió a sus viejos libros de cuentas para sacar a relucir una serie de mentiras y cumplir la función que se le ha confiado de engañar y confundir al Consejo de Seguridad y distraerlo de la verdadera tarea de combatir al terrorismo, el terrorismo que perpetra su Gobierno y su ejército en los territorios ocupados. Los periodistas dieron testimonio de ello en la información de prensa diaria que ofreció ayer el Departamento de Información Pública. La información cita una declaración de prensa del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que dice, en parte, lo siguiente:

> “En la mañana del 2 de abril, fuerzas militares israelíes irrumpieron y ocuparon una escuela de niñas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, en el campamento de refugiados en Tulkarem en la Ribera Occidental, y procedieron a utilizar la escuela como centro de detención para los residentes masculinos del campo, de edades que oscilan entre los 15 y los 40 años. El Organismo protesta enérgicamente por la flagrante violación de los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas y la constante negativa a permitir el acceso a la escuela y al campamento, que han sido declarados zona militar cerrada.” (*PAL/1940*)

Un campamento lleno de personas inocentes es zona militar cerrada y la escuela es utilizada como centro de detención y hostigamiento. El comunicado de prensa señala que el Comisionado General del OOPS, Peter Hansen, calificó a la ocupación de la escuela de “violación a las normas legales internacionales” y pidió a las autoridades de Israel que “salgan de la escuela y permitan que el Organismo tenga acceso a sus otras instalaciones en el campamento de Tulkarem a fin de que sea posible restablecer los servicios básicos a los refugiados”.

¿Acaso esto, por definición, no es terrorismo? ¿Acaso han cometido otros agresores actos parecidos, con excepción, quizás, de la Segunda Guerra Mundial? Ahora el representante de Israel señala a otros con dedo acusador. Una vez más, si esto no es terrorismo, ¿qué es terrorismo? El representante de Israel ha tratado de presentar al carnicero como víctima. Sin embargo, no lo ha logrado ni lo logrará, porque, como todos saben, lo que está sucediendo en los territorios árabes ocupados es consecuencia del terrorismo de Israel y de la ocupación continua de Israel, así como de la opresión sin precedentes del pueblo palestino y sus aspiraciones a la libre determinación y a la dignidad.

Resulta aún más sorprendente que el representante de Israel acuse e infame, por así decir, a otras partes. Esto es irrisorio. Parecería que el representante de Israel ante las Naciones Unidas, una vez más, ignora y, hasta la fecha, no parece tener conciencia de que este mismo Consejo de Seguridad ha aprobado docenas de resoluciones que acusan y condenan a Israel. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han acusado y condenado a Israel en docenas de sus resoluciones. Sin embargo, Israel ha resistido la legitimidad internacional y sigue desafiándola.

En resumen, debido a la naturaleza formal de esta ocasión, quiero meramente señalar que sólo el año pasado Israel asesinó a más de 2.600 palestinos inocentes, entre ellos mujeres, niños y ancianos. Los palestinos no han hecho nada, al menos en los últimos tres meses,

mientras que Israel, por su parte, en el mismo período ha asesinado a 300 palestinos a sangre fría y sin justificación alguna. Tan sólo ayer Israel asesinó a siete civiles inocentes.

Pregunto al Consejo: ¿Quién es el terrorista? Repito: los palestinos que viven en Siria son víctimas del terrorismo de Israel. Han sido desplazados por la fuerza de sus hogares, sus aldeas y sus ciudades. Consideramos que la única solución es que esas personas regresen a sus hogares; entonces no habrá terrorismo. No habrá actos de violencia, como se los llama. Nosotros consideramos que los palestinos tienen derecho a expresar sus esperanzas y sus aspiraciones. Tienen derecho a defender su dignidad y a proteger sus derechos.

No es deber de Siria ni de ninguna otra parte oprimir o silenciar a los palestinos, como Israel quiere. Los palestinos tienen derecho a expresarse conforme a los principios de los derechos humanos y del derecho internacional. Israel está equivocado una vez más si cree que Siria puede pasar por alto el derecho de los palestinos a la libre expresión.

Para concluir, debo volver al propósito de esta sesión. Una vez más me gustaría felicitar al Embajador Greenstock por todos sus logros. Lamento que el representante de Israel haya tratado de arruinar la ocasión; con todo, no lo ha conseguido. Recalcaré que Siria seguirá luchando contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

El Presidente: Manifiesto que el representante del Pakistán ha pedido hacer uso de la palabra.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): No era mi intención intervenir de nuevo en nuestro debate, pero considero que se han inmiscuido los problemas regionales a los que Sir Jeremy Greenstock se acaba de referir, lo cual me obliga a responder a mi colega de la India.

Mi amigo de la India se ha referido a lo que ha llamado el estado indio de Jammu y Cachemira. Las Naciones Unidas reconocen Jammu y Cachemira como territorio en litigio. Los mapas de las Naciones Unidas indican claramente la línea de demarcación —la línea de cesación del fuego— entre la Cachemira ocupada por la India y Azad Cachemira, que es la Cachemira libre. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Cachemira, en las que se pide un plebiscito supervisado por las Naciones Unidas para permitir al pueblo de Jammu y Cachemira ejercer su derecho a la libre determinación, siguen sin aplicarse.

En este momento de la historia, en el que se está librando una guerra con el objetivo de garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, el pueblo de Jammu y Cachemira y el pueblo del Pakistán piden al Consejo de Seguridad que adopte un criterio uniforme y que no los discrimine, porque han esperado la libertad y la libre determinación durante 50 años bajo la ocupación india. Es una ocupación de varios cientos de miles de efectivos indios que ocupan un territorio del tamaño de Bélgica. Hay un soldado indio por cada cuatro hombres cachemires. Y mi colega de la India sólo puede hablar de actos de terrorismo. Es una lástima que se haya referido a, como ha dicho, 75.000 ciudadanos indios muertos en Cachemira. Se trataba de cachemires —más de 80.000— que perecieron en manos de las fuerzas de ocupación indias. Hay pruebas documentales de ello y mi delegación está dispuesta a distribuirlas para información de los miembros del Consejo.

En el contexto del terrorismo, el representante de la India se ha referido a un incidente que ocurrió hace unos días en la Cachemira ocupada por la India, en el que 24 inocentes fueron masacrados. El Pakistán ha condenado enérgicamente ese incidente terrorista. Como de costumbre, la India ha achacado la responsabilidad de la situación a “un país”, para citar a mi colega indio. Nosotros sostenemos que es como cuando la sartén dijo al cazo: retírate que me tiznas. En situaciones de esta naturaleza, como dije esta mañana, siempre es mejor recurrir a las investigaciones imparciales y a la información objetiva antes de lanzar acusaciones contra otro Estado, porque las acusaciones de esta índole pueden desembocar a menudo en un aumento de la tensión y en amenazas contra la paz y la seguridad internacionales.

Decimos que debe llevarse a cabo una investigación porque en marzo de 2000, cuando el Presidente Clinton estaba de visita en la India, 35 aldeanos sij fueron masacrados en Cachemira. El Gobierno de Nueva Delhi culpó a ver si adivinan a quién. Pero en ese caso dos organizaciones independientes, el Movimiento contra la Represión Estatal y la Organización de Punjab para los Derechos Humanos, llevaron a cabo una investigación y, tras indagaciones exhaustivas, ambas llegaron a la conclusión de que la masacre había sido perpetrada por fuerzas indias. En otra investigación,

realizada por una organización internacional de derechos humanos, se llegó a la misma conclusión.

La India trata de presentar el movimiento de Cachemira como un movimiento terrorista para deslegitimar la lucha por la libertad y la libre determinación. Ésta es la realidad central en Cachemira. Así pues, el Pakistán ha solicitado que se investigue esta última masacre. Hemos sugerido que se encarguen de la investigación organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional. Hoy, puesto que mi colega de la India ha planteado esta cuestión en el Consejo de Seguridad, me gustaría preguntarle si estaría dispuesto a aceptar una investigación independiente de las Naciones Unidas sobre este incidente. Espero que responda afirmativamente. Si la India está convencida de que las fuerzas externas son responsables de estos actos de terrorismo, que responda que sí. El Pakistán está preparado para esta investigación. Sabemos que tenemos las manos limpias, que nuestra conciencia está tranquila y que nuestra causa —por la libertad de Cachemira— es justa.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en la lista.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la declaración siguiente en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la información facilitada por el Presidente del Comité contra el Terrorismo en relación con la labor de éste.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda la declaración formulada por su Presidente el 8 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/26), en la que hacía constar su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de abril de 2003.
>
> El Consejo agradece al Embajador Greenstock (Reino Unido) su labor en la Presidencia del Comité durante los primeros 18 meses de su mandato, y confirma la designación del Embajador Arias (España) como nuevo Presidente. El Consejo confirma la continuación del Embajador Gaspar Martins (Angola), el Embajador Aguilar Zinser (México) y el Embajador Lavrov (Rusia) en sus cargos de Vicepresidentes del Comité.
>
> El Consejo invita al Comité contra el Terrorismo a que prosiga las actividades establecidas en el programa de trabajo para el séptimo período de 90 días del Comité (S/2003/387).
>
> El Consejo observa que tres Estados todavía no han presentado un informe al Comité y que 51 Estados Miembros están retrasados en la presentación de un nuevo informe, en contravención de lo estipulado por la resolución 1373 (2001). Les insta a que lo hagan con urgencia a fin de preservar la universalidad de respuesta que requiere la resolución 1373 (2001).
>
> El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que siga informando sobre sus actividades a intervalos periódicos y manifiesta su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de octubre de 2003."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/3.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.